



530

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° - 2011
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRDS

Callao, 29 SET. 2011.

VISTOS:

El Informe N°705- 2011-GRC/GRDS-OOBR de fecha 02 de setiembre del 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales, el Informe N° 441 - 2011-GRDS/AWYA de fecha 22 de setiembre del 2011, emitido por el Técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

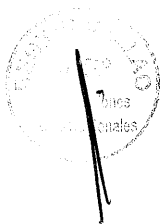
CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso "d" de la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de desarrollo social *"el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de bases involucradas"*;

Que, asimismo en la norma antes glosada, se establece el artículo 60° inciso "h" de la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867, que dentro de las funciones de desarrollo social *"el formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se tome productiva para la región, con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad"*;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales, que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional N°006-2007 y sus modificatorias, se establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro de comités regionales, en los órganos del Gobierno Regional del Callao, concordante con el PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA REGIÓN CALLAO, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 062 de fecha 28 de diciembre del 2010;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y en el uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 006-2007- REGIÓN CALLAO- CR y sus modificatorias, contando con la visación del Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR por los fundamentos expuestos, procedente la solicitud de reconocimiento del **COMITÉ REGIONAL DE DAMAS "NUEVA GENERACION CON ROSMERY"**, con sede institucional en **MZ. B11 LT. 18 SECTOR I AA.HH. BOCANEGRA - CALLAO**

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER la Constitución de la Junta de la Directiva del **COMITÉ REGIONAL DE DAMAS "NUEVA GENERACION CON ROSMERY"**, estará conformado de:

| Nº | CARGOS | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI |
|----|--------------------------------|--|----------|
| 1 | PRESIDENTE | COLAN CARBONEL, SANTOS VICTORIA | 09891516 |
| 2 | VICE-PRESIDENTE | PANTA ARIAS, JOHANA LILIAN | 43810482 |
| 3 | SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN | MORE PERICHE, MARGARITA ALEJANDRINA | 41052614 |
| 4 | SECRETARIA DE ACTAS | ROJAS MENDOZA, ROSA AMELIA | 09894741 |
| 5 | SECRETARIO DE ECONOMIA | TARAZONA VARGAS DE SOPLOPUCO, ELSA VIRGINIA | 08094649 |
| 6 | FISCAL | HUAYANAY MEZA, JENNY GIOVANNA | 10622789 |
| 7 | VOCAL | VILLALOBOS DE LLANOS, MARIA ANDREA | 25656317 |
| 8 | SECRETARIO DE CULTURA | LOPEZ VERA, NERIDA | 25518373 |
| 9 | SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL | FELIPA ALTAMIRANO DE BARRENECHEA, ANGELA SOLEDAD | 08621766 |

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE al Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la inscripción y registro correspondiente del **COMITÉ REGIONAL DE DAMAS "NUEVA GENERACION CON ROSMERY"**, debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes y el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- PRECISAR, la vigencia de la Junta Directiva del **COMITÉ REGIONAL DE DAMAS "NUEVA GENERACION CON ROSMERY"**, tendrá un periodo de duración de dos (02) años, a partir del mes de junio del 2011 al mes de junio del 2013.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 GLADYS ELIZABETH LARA AVILA
 Gerente Regional de Desarrollo Social

